

V I S T O S :

1.-La Ley N° 18.778, publicada en el Diario Oficial del 20.02.89, que establece Subsidios al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. 2.- La Ley N° 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de Proteccion Social Chile Solidario. 3.- El Decreto Exento N° 15 de fecha 10 de enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2014. 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y de Administracion Comunal.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000000089-2	1	ILLANES	ÑANCUCHEO	RONALD RODRIGO		5	01/02/2015		2232
100	00000000442-1	2	MARINAO	LEVILUAN	ALEJANDRINA DE LAS NIEVE		5	01/02/2015		3559
100	00000000023-K	3	ÑANCUCHEO	QUIJADA	ANSELMO		5	01/02/2015		5573

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE